RESOLUCIÓN I.M. Nº 1.448 /2022

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO MUNICIPAL PARA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS PREVISTAS EN EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2022 "REGULARIZACION ASFALTICA" – ID 417440.

Lambaré, 22 de agosto de 2022

VISTO: El proyecto completo con sus planos presentados por la Dirección de Obras y Mantenimientos de esta institución, la disposición de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, y la necesidad de realizar proceso LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2022 "REGULARIZACION ASFALTICA" – ID 417440, conforme a las normativas vigentes, y la Resolución Junta Municipal N° 1.244/22, por la cual se aprueba a la Intendencia la realización del llamado de referencia.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Obras y Mantenimientos de la institución expone la importancia de realizar la obra, por lo cual presenta el proyecto para la REGULARIZACION ASFALTICA individualizados en el mismo.

Que, la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS en su Art.11 PLANEAMIENTO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece que las operaciones de contratación pública que realicen los organismos, las entidades y las municipalidades deberán ajustarse a: a) los objetivos, las metas, prioridades y estrategias establecidos en el Plan Estratégico, Económico y Social y en los programas institucionales...".

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal...*a) Ejercer la representación Legal de la Municipalidad..."*

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

***1º OTORGAR** EL PERMISO MUNICIPAL PARA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS PREVISTAS EN EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2022 "REGULARIZACION ASFALTICA" – ID 417440, conforme al proyecto presentado (especificaciones técnicas, cómputo métrico, plano) por la Dirección de Obras y Mantenimientos de esta institución, lo aprobado por la Intendencia y por la Junta Municipal.*

***2º COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

Abg. GILBERTO SOTELO ROTELA
Secretario General

Sr. ROSA AGUSTÍN GONZÁLEZ DANS
Intendente Municipal